

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

LA SEÑORA

Doña Francisca de la Riva Puebla

PROFESORA DE 1.^a ENSEÑANZA ELEMENTAL, JUBILADA

HA FALLECIDO EN MADRID EL DIA 18 DE JULIO DE 1910

A LA EDAD DE 75 AÑOS

Habiendo recibido todos los auxilios espirituales

R. I. P.

SUS HIJAS P.^a ATANASIA Y P.^a CONCHA MENESES DE LA RIVA; HIJO POLÍTICO, NIETOS, NIETOS POLÍTICOS, BIZNIETOS; HERMANA P.^a JULITA; SOBRINO P. VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA; SOBRINOS, SOBRINOS POLÍTICOS, PRIMOS Y DEMÁS PARIENTES;

Al participar á V. tan sensible pérdida, le ruegan la tenga presente en sus oraciones.

A LA FUERZA AHORCAN Y CALLAR ES BUENO

Memorias de un tramposo en el ejercicio de sus funciones

Híceme maestro porque mi fuerza intelectual ha sido siempre muy escasa; de haber pensado discretamente, hoy figuraría en el suculento gremio de ultramarinos, en el arremangado de carniceros ó en otro cualquiera de esos en que cada día se alegra uno más de haber nacido. Pero nada; mi natural idiotez me hizo empuñar la Pedagogía en vez del acartonado cucurucho, el afilado cuchillo ú otro artefacto análogo y desde

aquel día empezaron mis apuros y..... mis trampas. Porque, dicho sea con todos los respetos debidos á esta nuestra clase, «piedra angular de la cultura», «escabel de la regeneración», «iris de paz y progreso» etc., etc., según la apellidan nuestros más ó menos demócratas, pero siempre fraternales gobernantes, de maestro á tramposo, hay menos distancia que de España á Marruecos, y ya ven ustedes si estamos cerca, que, muchos pueblos, no puede definirse á dónde pertenecen; se confunden hasta en las costumbres. Dejémonos de digresiones y vamos al caso. Para hacerme maestro, gasté los pocos cuartos que tenía, en matrículas, libros, derechos de Título y otras menudencias, y á los tres

años cabales, vine convertido en un ente Superior, al que deben guardarse todas las consideraciones y preeminencias propias de su cargo según orden, nada menos que de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino. Pero, ¡que si quieres, morena! empecé á correr pueblos y me guardaron las mismas que á un perro ratonero; verdad es que en los pueblos españoles, no conocen á SS. MM. más que por la moneda, y un individuo dotado con 500 pesetas anuales y cinco de familia, podrá ser todo lo superior que se quiera, pero buen pagador ¡magras! Y no es porque á un servidor como seguramente á todos los demás, le falte voluntad de ir á todos sitios con dinero por delante, sino porque, treinta céntimos diarios para un discípulo de Cristo, son muy poca cosa. Si el Divino Maestro hubiese concedido á sus colegas la facultad de hacer milagros como el del pan y los peces, otro gallo nos cantara. Resultado de lo dicho y de la tan imprescindible cuanto enojosa necesidad de comer, aunque sea poco, es que me fué imposible, allí, acullá y aquí, cumplir con la corrección que lo hace el Marqués de Urquijo, pongo por caso, y.... ¡te caiste, chaquetón! En los pueblos me negaron la sal y el agua y lo hubieran hecho hasta de la Extremaunción si se me ocurre pedirla. Lo que no me escasean es la fama de tramposo; en eso son pródigos.

Ya que en el terreno de la franqueza estamos, voy á contarte, lector paciente, algunas de las trampas que me dan categoría, y, para concluir, á hacerte unas preguntillas sueltas, que espero de tu amabilidad contestes. Narraré los hechos, callando los lugares, pues es de mal gusto.

Siendo maestro interino, fuí á tomar posesión de una Escuela el día 17 de Junio, provisto de mi correspondiente Credencial. No sé por culpa de quién, el Título administrativo no llegó al Ayuntamiento hasta el 19 de Julio y el Secretario, hombre recto de obras aunque jorobado de cuerpo, me puso la posesión con aquella fecha y la Ordenación me negó haberes hasta Septiembre. Dos meses pues sin cobrar y de trampas.

En otra ocasión me reclamaron, á los seis años fecha, el reintegro de un trimestre de material, porque no había rendido las Cuentas. Tal cosa es inexacta, pues las rendí. ¿Se extraviaron? El Maestro paga y punto concluido.

En 1907, tuve Escuela de adultos y ya comprenderán ustedes que no estuvimos en ella á oscuras, pues hubiera resultado, entre otras cosas, inmoral. ¿Le han pagado á usted? A mí tampoco.

Posteriormente he servido en otra Escuela el primer semestre de año; me trasladé y dejé, como la Ley marca, los recibos á mi sucesor para su abono. En vista de que no se nombraba ninguno y de que se abonó la consignación, reclamé no se reintegrase al Tesoro y acordaron, darme expresiones. Vamos, que la trampa me la colgaron, pues á mí me la reclaman.

Vamos ahora á cuentas. ¿Quién resulta más tramposo, el Maestro á quien el Estado obliga á ser «héroe por fuerza» dotándole con sueldos risibles, no pagándole lo que lo debe, y obligándole, en una palabra, á hacer las trampas, ó el propio Estado? ¿Quién merece más censura, el que luchando por su vida y la de su familia, se ve imposibilitado de cumplir religiosamente sus compromisos, aunque le sobre voluntad de ello y hasta vaya haciéndolo á medida de sus fuerzas, ó el pueblo bárbaro, que en vez de ayudarle lo desacredita y trata de hundirlo? Yo deseo que me digan si Gobiernos que así obran merecen ocupar su puesto y si pueblos que así proceden son dignos de que el Maestro se desvele en pro de su educación.

Pero noto que me voy poniendo formal y esto no es lo tratado. Hoy es la fiesta mayor de mi aduar, y aunque no tengo carne en el cocido, estoy obligado á alegrarme, y me alegraré, pese al dios Priapo, á todos sus colegas y participantes del Empíreo; hoy diré con el chulo del cuento: «no hemos comido, pero nos divertimos muchísimo.» O parodiando á Becquer:

Hoy el cielo y la tierra me sonríen;
hoy llega al fondo de mi alma el sol;
hoy todos comen, beben y retozan;
hoy creo en Dios.

Conste que hoy digo todo eso, pero en el momento que pase la fiesta, voy á decir otra cosa.

ESTEBAN DE BENITO.

PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por considerarlo interesante para nuestros lectores, damos en resumen las alteraciones, que respecto á Instrucción Pública aparecen en el proyecto de Presupuesto que ha leído en las Cortes el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

En conjunto el «Personal» experimenta un aumento de 227.250 pesetas en los gastos generales del Ministerio.

El Consejo de Instrucción pública recibe 40.000 pesetas y la Inspección de Primera Enseñanza 207.500, de las que se deducen 20.250 pesetas de la Junta Central que pasan al capítulo 1.º, quedando, por tanto, el aumento efectivo en la cantidad anteriormente expuesta.

El «Material» también recibe aumento de 570.950 pesetas, por créditos para «Ampliación de estudios», «Alquileres» y otros gastos.

La «Primera Enseñanza» tiene el aumento de 1.715.500 pesetas en «Personal» afectando estas mejoras á «Escuelas de Instrucción primaria», 1.300.000 pesetas; á «Juntas provinciales», 406.250 pesetas; á la «Junta Central de derechos pasivos», 4.000 pesetas; al Colegio Nacional de Sordomudos, 7.000 pesetas; á «Escuelas Normales», 23.750 pesetas y á los «Estudios Superiores», 135.000 pesetas.

Respecto al «Material» de Primera Enseñanza recibe en total un aumento de 50.100 pesetas.

A la «Enseñanza General y Técnica», se le concede un aumento de 836.550 pesetas en el Personal.

De esta cantidad se dedican 148.000 pesetas al pago de los «Tribunales de examen» que se organizarán según el Real decreto que se publique.

Al Instituto local de Figueras, que figura por primera vez en el Presupuesto, se le asignan 44.300 pesetas; al cuerpo de Auxiliares repetidores de Institutos, se dedican 50.000 pesetas; á los catedráticos del Instituto de Barcelona se conceden, por residencia, 16.000 pesetas; y al sostenimiento del medio internado, 48.000 pesetas. También figuran pequeños aumentos de 1.000 pesetas, respectivamente, para los Institutos de Zamora y Guadalajara.

La diferencia que arroja el total de todas estas cantidades hasta la cifra total de aumento se dedica á mejorar los sueldos de los Catedráticos, de los Profesores de Gimnasia y de los Capellanes, siendo la mejora de los Catedráticos del Instituto, en compensación de los derechos de examen, que quedan suprimidos, y á un pequeño aumento en las «Escuelas de Artes é Industrias», que no llega á 15.000 pesetas.

En cambio, en el «Material» de la Enseñanza General y Técnica se hace una baja de 61.600 pesetas. La «Enseñanza Superior» recibe un aumento en el «Personal» de 23.000 pesetas para «Universidades» y «Escuelas de Ingenieros industriales».

Y en el «Material» se efectúa una baja de 188.000 pesetas por pasar á otros sitios del Presupuesto.

Finalmente, las «Escuelas de Comercio» reciben aumento en el «Personal» de 12.500 pesetas y en dotación del «Material» de 6.000 pesetas.

Tales son, en conjunto, las variaciones principales del nuevo Presupuesto.

SECCION OFICIAL

CONCURSO DE TRASLADO DE JUNIO DE 1910

RECTORADO CENTRAL

Relación por orden riguroso de mayor á menor, suma de tiempos y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad por concurso de traslado de las plazas vacantes en las escuelas públicas de primera enseñanza, dotadas con 825 pesetas, que

fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 10 de junio próximo pasado:

Para las escuelas elementales de niños de Alcobendas, Villa del Prado y Parla, provincia de Madrid; Brazatortas, Chillón y Cózar, provincia de Ciudad Real; Salvacañete, Pinarejo y Tresjuncos, provincia de Cuenca; Mondéjar y Cogolludo, provincia de Guadalajara; La Mata, Villaluenga de la Sagra, Esquivias, Portillo y Alameda de la Sagra, provincia de Toledo.—1. D. Jesús Ruiz de la Fuente, con 47 años, 1 mes y 0 días de servicios: propuesto para Parla.—2. D. Isidoro Serrano Felices, con 43-6-22: para Villa del Prado.—3. D. Mariano Martín Cofrade y Amor-Alía, con 43-0-9: para La Mata.—4. D. Manuel Cebrián y Milano, con 38-7-6: para Alcobendas.—6. D. Luis Demetrio de la Cruz Toledano, con 29-4-9: para Chillón.—7. don Lino Alberto Fernández García, con 25-8-16: para Esquivias.—8. D. Luis Fernández García, con 24-1-3: para Villaluenga de la Sagra.—9. D. Domingo Simavilla y Sagastibelza, con 23-1-4: para Mondéjar.—10. D. Francisco Apolonio Aranda y Molina, con 22-7-24: para Brazatortas.—13. don Antonio Bravo Arcayos, con 20-9-10: para Alameda de la Sagra.—16. D. Luis Bernal Pastor, con 13-3-20: para Cózar.—17. D. Justo Sánchez y Gutiérrez, con 13-3-3: para Portillo.—18. D. Tomás Villalpando Miguel, con 11-4-15: para Cogolludo.—21. D. Julio Valero y Sarrasí, con 9-1-0: para Pinarejo.—24. D. Gregorio Romo y García, con 8-0-3: para Tresjuncos.

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. Marcelino Rico y Sirvent, por errores en la hoja de servicios; don Juan Jiménez Clavería, D. Jesús Esteban Caro y Martín y D. José María Algar Ingalature, por no estar fechadas y firmadas por los interesados las hojas de servicios; D. Juan Mayordomo y Martínez, por falta de la hoja de servicios, y D. Vicente Millán Yus, por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Para las escuelas elementales de niñas de Belmonte de Tajo, provincia de Madrid; Abenojar, Alamillo, Pozuelo de Calatrava y Villamayor de Calatrava, provincia de Ciudad Real; El Picazo, Almen-dros, Salvacañete, Montalvo, Torrubia del Campo y Palomares del Campo, provincia de Cuenca; Ollas del Rey, Cebolla y Las Herencias, provincia de Toledo.—1. D.^a Valeriana Arredondo y Gascón, con 29-4-27: para Pozuelo de Calatrava.—2. D.^a Julia Fernández y Fernández, con 27-9-3: para Belnonte de Tajo.—3. D.^a Encarnación Terrón y Rodríguez, con 24-3-5: para Abenojar.—4. D.^a Presentación López Martín, con 19-3-13: para Alamillo.—6. D.^a Faustina Núñez Martín, con 16-0-6: para Ollas del Rey.—7. D.^a Gumersinda Rengel Arroyo, con 14-4-3: para Cebolla.—11. D.^a Juana Soledad Moya y Dombriz, con 6-1-12: para Las Herencias.—13. D.^a María Dolores Ibáñez Fernández, con 5-1-24: para El Picazo.

ASPIRANTES EXCLUIDAS.—D.^a María Antonia de la Asunción Valverde y Sánchez Aguayo, por no estar fechada y firmada por la interesada la hoja de servicios; D.^a María del Carmen Pérez Lejárraga, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del día 1.^o de junio próximo pa-

sado, por falta de la cubierta exigida por el art. 21 del Real decreto de 15 de abril último, y por no haber hecho la interesada en la hoja de servicios el resumen de conceptos á que se refiere el art. 27 del mismo Real decreto, y D.^a María Antonia Cruz y Sánchez, por no acompañar á la instancia documento alguno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados á los efectos del Real decreto de 15 de abril último.

Madrid, 30 de junio de 1910.—El rector, *R. Conde.*

(*Gaceta del 13 de julio de 1910.*)

Doña Francisca de la Riva

El lunes último, á las doce del día, dejó de existir, en Madrid, D.^a Francisca de la Riva y Puebla, Maestra de 1.^a enseñanza jubilada.

Contaba á la sazón la finada 75 años, habiendo consagrado la mayor parte de su vida á la enseñanza oficial, en la escuela pública de niñas de El Cubillo, pueblo de la provincia de Guadalajara, donde consiguió con su labor constante en la clase, por la que sentía verdadera vocación, merecer el cariño grande de todas sus discípulas,—que seguramente llorarán su muerte— y el respeto y consideración del vecindario de dicha villa, que en D.^a Francisca hizo depósito de confianza para la buena educación de sus hijas.

Descanse en paz tan venerable maestra y reciba su familia en estas líneas, y en particular nuestro querido compañero Sr. Pedromingo, administrador de este periódico, sobrino de la finada, el testimonio de nuestro sentimiento por la pérdida que acaban de experimentar.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

En la reunión general que tuvo lugar el día 18 del actual en la capital del partido y hora de las once de la mañana, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Teniendo en cuenta que el anuncio de convocatoria no ha podido llegar en tiempo oportuno á poder de los interesados, fué acuerdo conceder á los señores socios que dejaron de hacer su presentación, para que hagan efectiva hasta el día 31 del actual la cantidad de 60 céntimos de peseta, importe de gastos de Secretaría y cuota anual de la Asociación Nacional.

2.^o Que una vez transcurrido este tiempo, puesto que se trata de tan insignificante cantidad, se proceda el día primero de Agosto á eliminar de esta Asociación á aquellos individuos que, por su morosidad é incuria, á ello dieran lugar, pues dejan palpablemente demostrado el ningún mérito y cooperación que en favor de dicha Asociación han de aportar, dando inmediato conocimiento de ello al señor Presidente de la Nacional.

3.^o Que á fin de evitar dudas en la forma que dicho abono han de verificar, remitan en sellos de franqueo á esta Secretaría, en el plazo prefijado, la consabida cantidad.

4.^o Observar lo que previenen los casos 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o de la última convocatoria, que en este periódico profesional, número 166, correspondiente al 15 del actual, se acaba de publicar.

5.^o Remitir al Sr. Habilitado la solicitud que por los señores socios presentes á este acto pertenecientes á Socorros Mutuos acaban de formular, á fin de que haga los descuentos correspondientes mensualmente y que por fallecidos se hayan de abonar, advirtiéndole que aquellos señores socios que pertenezcan á la Sociedad y no hayan concurrido á esta reunión, se entiendan, para ello, directamente con dicho señor, puesto que sus firmas no acompañan á dicho documento y por consiguiente carece de su autorización.

6.^o Acceder á lo solicitado por D. Fabián López, maestro jubilado y residente en Castellar, para que se ruegue al Sr. Director del periódico LA ORIENTACION, anuncie la remisión á la Superioridad la instancia que, con motivo de reclamación de mejora de clasificación en el escalafón provincial, para los efectos de jubilación, fué dirigida por dicho interesado en tiempo oportuno á la Superioridad, obrante hoy en la Junta provincial.

Y 7.^o Admitir como socio de esta parcial á doña Consuelo Gargallo, maestra propietaria de Ventosa en la actualidad.

Dándose por terminado el acto, por no haber otros asuntos de qué tratar.

Castilnuevo 19 de Julio de 1910.—El Presidente accidental, Benito Rico la Riva.— El Secretario, Benito Rubio Trillo.

BIBLIOGRAFIA

Certamen de Bordados.—Recientemente se ha celebrado en Barcelona el primer concurso nacional de Bordados, organizado por la casa Cartier Bressón de París, en colaboración de la acreditada y popular Revista para señoras *El Consultor de los Bordados*, que ve la luz pública en aquella ciudad Condal.

Por el n.^o 116 de la mencionada publicación, que hemos recibido, correspondiente á la segunda quincena del pasado mes, vemos que el día 5 del mismo celebróse tan simpática fiesta en la administración de dicha Revista, órgano del Concurso y de la cual copiamos lo siguiente:

«Previamente convocados los señores del Jurado por la Ilustre Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras D.^a María Antonieta Gueroult, Presidenta del mismo y compuesto de conocidas profesoras de bordados y otras peritísimas personas, tuvo lugar la reunión con objeto de proceder á la clasificación de premios.

Los temas del certamen eran tres: primero, concurso de Bordado Artístico dibujo de una cabeza de mujer entre orla de flores; segundo, Colección de calados y puntos de adorno; y último, Ramo bordado á realce liso.

Los trabajos que entraron en lid, fueron muchísimos de cada tema y entre ellos verdaderas filigranas artísticas, obligando al Jurado á un detenido y concienzudo examen para poderlos clasificar con estricta imparcialidad.

Después de un minucioso examen, y coincidiendo las apreciaciones de unos con otros, se emitió por unanimidad el siguiente fallo:

1.º tema: Modelo A.—Adjudicáronse diplomas honoríficos gratificados con 500, 100, 60 y 40 pesetas á las concursantes siguientes: Señorita Conchita Auguet, de Barcelona.—Rda. M. Priora Colegio Inmaculada, de Vélez-Rubio.—D.ª Visitación Berroya, de la Felguera, y D.ª Rosario Pastor, de Granada, respectivamente.

2.º tema: Modelo B.—Diplomas honoríficos gratificados con 150, 50, 40 y 30 pesetas, á D.ª Pascuala Tarazona, de Vélez Rubio.—D.ª Antonia Perdigó, de Barcelona.—Srta Encarnación Sánchez, de Granada y D.ª Concepción Llorens, de Falset, respectivamente.

3.º tema: Modelo C.—Diplomas honoríficos gratificados con 100, 40, 30 y 20 pesetas, á D.ª Pepita Foyer, D.ª Carmen Lucaya, ambas de Barcelona; doña Balbina Casulleras, de Manresa, y D.ª Francisca Berrocal, de Archidona, respectivamente.

Además se concedieron gran número de diplomas de mérito y otros honoríficos á los trabajos que, á pesar de su esmerada ejecución, no reunían la perfección de los gratificados.

También la Comisión dispuso se extendiesen otros de cooperación y colaboración á cuantas personas han contribuido al feliz éxito del Concurso.»

Nuestros plácemes á los Sres. Cartier Bressón de París, y á la empresa de *El Consultor de los Bordados*, organizadores del Concurso, por el simpático acto que han realizado, y hacemos votos para que esta clase de manifestaciones artísticas en que tan hábiles son las mujeres españolas, encuentren eco y sirvan de estímulo en pro de las artes bellas.

CONCURSO DE TRASLADO, ASCENSO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Distrito Universitario de Zaragoza

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último, este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de las escuelas públicas que corresponde su provisión en propiedad, y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del Distrito.

Turno de entrada

Provincia de Zaragoza.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Villalba, con 500 pesetas.—Idem que han de proveerse en Maestra: Talmantes, con 550 pesetas; Contamina, Fombuena y Nombrevilla, con 500.—De párvulos: Gelsa, sin retribuciones, con 500.

Provincia de Huesca.—Escuelas de niños: Lagunarrota, con 550 pesetas.—De ambos sexos que han de proveerse en Maestro—Bonansa, Troncedo y Torre de Barbués, con 500.—Idem en Maestra: Ainsa, con 550 pesetas; Castellazo, San Feliú, Villacarlí, Sipán y Acús, con 500 id.

Provincia de Logroño.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Las Ruedas (aldea de Ocón), Manzanares de Rioja, Peciña (Aldea de San Vicente) y Santa Lucía

(aldea de Ocón), con 500 pesetas.—Idem id. en Maestra: Navajún, Daroba, Torremuña, Aldea de Larriba) y Sojuela, con 500.

Provincia de Soria.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Aldea de San Esteban, Barcebal, Calderuela, Cañamaque, Cuevas de Agreda, Chavales, Dombellas, Fuentelsaz, Herrera, Hinojosa de la Sierra, La Medura, Nograles, Ontalvilla de Almazán, Palacio, Perera, Uçero, Valdemoro. Valdegeña y Villares, con 500 pesetas.—Idem id en Maestra: Carrascosa de Arriba, Espejón, Fuencaliente de Medina, Rebollo, Rebollosa de los Escuderos, Tapiela y Torralba de Araciel, con 500.

Provincia de Teruel.—Escuelas de niños: Villahermosa, Singra y Jorcas con 500 pesetas.—De niñas: Buena, con 500.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.—Santa Cruz de Noguerras y Dos Torres con 500.

Provincia de Navarra.—Escuelas de niños: Artazu, con 500 pesetas.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Vidaurreta, con 400; Artozqui, con 350; Uztegui, Burutain y Noasis, con 300.—Idem id en Maestra: Guirguillano, con 400 pesetas; Estenoz y Napal, con 300.

Turno de ascenso

Provincia de Zaragoza.—Escuelas de niños: Luceni, Bortalba, Bijuesca y Terrer, con 625 pesetas.—De niñas: Plasencia de Jalón, con 625.

Provincia de Logroño.—Auxiliaría de párvulos, sin retribuciones, Cervera, con 625 pesetas.

Provincia de Soria.—Escuelas de niños: Fuentelmonge, con 625 pesetas.—De niñas: Castillejo de Robledo, con 625.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Zayas de Torre, con 625 pesetas.

Provincia de Teruel.—Escuelas de niños: Bello y Frías, con 625 pesetas.

Turno de traslado

Provincia de Zaragoza.—Escuelas de niños: Mezalocha y Almonacid de la Cuba con 625 pesetas.—De niñas.—Mezalocha, Pastriz, Embiz de la Ribera y Trasobares, 625.—Escuelas de párvulos: Egea de los Caballeros, con 625 pesetas; Escatrón, sin retribuciones, con 500.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Osera, con 550 pesetas.—Idem id. en Maestra: Abanto, con 625; Vistabella, con 550; Almochoel, Las Cuerlas y Cabola fuente, con 500.

Provincia de Huesca.—Escuelas de niños: Huerto, con 625 pesetas.—De niñas: Altorricon, con 625.—De ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Autillón, con 575; Erefué y Ascara, con 500.—Idem id. en maestra: Laguares, con 550 pesetas; Viacamp y Estall (de temporada), Basarán (id.), Posado, Suelves, Escalona, Navarra y Villalangua, con 500.

Provincia de Logroño.—Escuelas de niños: Hormilla con 625 pesetas.—De niñas: Cihuri, con 625.—De ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Clavijo y Ocois, con 500 pesetas.—Idem id. en Maestra: Cárdenas, Zarzosa, Turruncúo, San Vicente (Aldea de Munilla), Morales (aldea de Corporales) y Carbonera, con 500.

Provincia de Soria.—Escuelas de niñas.—Almenar y Magaña, con 625 pesetas.—De ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Adradas, Almeluez, Buimanco, Carrascosa de Abajo, Jodra de Cardos, Mondamio, Monux, Nafla de Uce-ro, Revilla, Sauquillo-Alcázar, Señuela, Torraño, Torremediana, Torremocha, Valdealvillo, Valdelagua, Velilla de San Esteban, y Villacier-vos, con 500 pesetas.—Idem id en Maestra.—Abioncillo, Aldehuela de Calatañazor, Campo-rredondo, Escobosa de Almazán, Langosto, Lú-bia y Miranda de Duero, con 500.

Provincia de Teruel.—Escuelas de niños: Castejón de Tornos y Griegos con 550 pesetas; Valdecebro, con 500; Cañizar, Mirambel y El Pobo, con 625.—De niñas: Castejón de Tornos y Tramacastiel, con 550.—De ambos sexos que han de proveerse en Maestro; La Cuba, con 500.—Idem id. en Maestra: Tormón, con 500.

Provincia de Navarra.—Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestro: Ochovi, con 500 pesetas; Espronceda, con 450; Anézcar, Arboniés y Gorriti, con 400; Olcoz, Maquirrain y Esain, con 300.—Idem id en Maestra: Eulz é Igal, con 300 pesetas.

(Gaceta de 19 de Julio).

Universidad Central Rectificación

En el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, entre las escuelas de asistencia mixta que deben proveerse en maestras por el concurso de traslado, aparece por error la de Inuera, de la provincia de Madrid, en vez de Hú-mera, que es su verdadero nombre.

Igualmente, y por la misma causa, entre las de asistencia mixta que deben proveerse en Maestras por el concurso de entrada, aparece la de Huestapelayo, provincia de Guadalajara, que debe ser Huertapelayo.

Lo que se anuncia para general conoci-miento.

Madrid 13 de julio de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta de 19 de Julio).

NOTICIAS

Licencia.—Ha solicitado licencia por enfermo el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública D. Manuel Fernández, habiéndose encargado del despacho de los asuntos de Secretaría el oficial de la misma D. Paulino Saldaña.

Derechos.—Han presentado instancia solicitando derechos pasivos por fallecimiento de D.^a Petra Carrera, sus herederos D. Federico Carrera y D.^a Petra Ramírez.

Escalafón.—Acerca del provisional publicado últimamente, han reclamado D.^a Filomena Santama-ría y D.^a Catalina Cotayna, de Guadalajara; D. Juan Sánchez, de Cabanillas; D.^a Manuela Cotayna, de

Madrid; D.^a Martina G. Parra, de El Cubillo, don Juan Bautista Orenga, de Olmedillas.

Fianza.—D. Luis Gil, exhabilitado de los maes-tros del partido de Cifuentes, ha solicitado de la Su-perioridad le sea devuelta la fianza que tenía pres-tada para garantizar el referido cargo.

Comunicación.—A los maestros de Pastrana Doña Dolores Navarro, D.^a Loreto Martínez, D. Hilario Mochales y D. Julio Estecha, se les ha participado la comunicación laudatoria concedida por R. O. de 31 de Enero último, con motivo de la celebración de la Fiesta escolar en dicha cabeza de partido.

Rehabilitada.—Se ha puesto en conocimiento del Rectorado que la maestra rehabilitada D.^a Dolores López tomó posesión de la Escuela de Traid el día 14 del actual.

Adultos.—El Estado debe todavía el importe del material de las clases de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907; en las últimas Cortes quedó sobre la mesa del Congreso el proyecto de ley solicitando el crédito necesario.

Esperamos que el Sr. Burell hará porque las Cortes concedan ese crédito antes de las imperiosas vacaciones del estío.

Nacimiento.—La esposa del maestro de Concha nuestro amigo D. Vicente P. Moreno, se ha visto reproducida en una hermosa niña, la que ha sido bautizada con el nombre de Carmen.

Enhorabuena á los papás

Circular.—Por la Inspección provincial de 1.^a enseñanza se encarga á los alcaldes de los partidos de Atienza y Cogolludo, en circular inserta en el *Boletín oficial* del miércoles último, que procedan en esta época de vacación al arreglo de los locales escuelas y viviendas de maestros que se encuentran en malas condiciones higiénicas.

Propuestas.—En el concurso de traslado de junio último, han sido propuestos por el Distrito univer-sitario de Salamanca para las escuelas de Sotillo de la Adrada (Avila), los maestros de Budia D. Cayo Domínguez Martín y su esposa D.^a María Gil Lomba.

—Por el Distrito universitario de Zaragoza y en virtud del concurso de febrero último, han sido pro-puestos para nueva escuela los siguientes maestros de esta provincia: D. Vicente Hermógenes Pérez Marco, de La Yunta, para Miedes, con 625 pesetas; D.^a Mariana Uriel, de Bañuelos, para Castejón de Alaba, con 550 id.; D. Mariano Esteban Alejandro Martínez, de Orea, para Langa, con 625 id.

Desgracia.—El día 17 del actual falleció en Gual-da, á consecuencia de herida recibida de arma de fuego, el joven Catalino Alcón, íntimo amigo de los maestros de Valfermoso de Tajuña y Laranueva don Manuel Ortega y D. Baldomero Martínez, á quienes acompañamos en su sentimiento.

La Nacional.—La Comisión Central acuerda en el presente mes de julio de 1910 solicitar dieciseis cuotas de 0,10 peseta para los herederos de los si-guientes socios fallecidos:

D. Juan Martín Mateos, maestro que fué de Ara-

hal, provincial (Sevilla); D. Juan del Rio Abad, de Peñafiel, (Valladolid); D. Prudencio Pérez Barner, de Larva, provincial (Jaén); D. Adolfo Garijo Botella, de Venta Quemada, provincial (Granada); Don Pablo Fernández Villacañas y Romero, de Quintanar de la Orden, (Toledo); D. Bernardo Cabo Alonso, de Seoane, Carballino (Orense); D.^a Raimunda Martín Gil, de Madrigal de las Altas Torres, Arévalo (Avila); D. Tadeo Sánchez Jiménez, de Sanchicorto, (Avila); D. Martín Guillén Rincón, de Ruanes, Trujillo-Logrosán (Cáceres); D.^a Juliana Font López, de Guijo de Coria, Coria (Cáceres); don Francisco Jiménez Echániz, de Mazarrón, Totana (Murcia); D. Zenón Gómez Adámez, de Cea, Sahagún (León); D.^a Paula Rodríguez Bayón, de La Vecilla (León); D. Enrique Arrando Cutanda, de Vitabella, provincial (Castellón); D. José Rodríguez López, de Pastoriza, provincial (Lugo), y D.^a Amalia Guitián Rubinos, de Puertomarín, provincial (Lugo).

Favorable.—Por la Inspección de primera enseñanza ha sido devuelta, con informe favorable, la instancia del maestro de Semillas D. Justo Pérez, en la que solicita sustitución personal.

Reclamaciones.—La Alcaldía de Bañuelos ha comunicado que la escuela de dicho pueblo ha sido anunciada para proveer en Maestra, teniendo acordado la Junta local lo sea en Maestro.

Así bien el Ayuntamiento de Solanillos del Extremo hace otra reclamación en sentido contrario.

Protesta.—D. Francisco Checa Herranz, de El Pobo, ha protestado del nombramiento de maestro interino hecho á favor de D. Aquilino Colás.

Acuerdo.—La Junta local de Cillas, ha acordado sea provista la Escuela en Maestro.

Informes.—Por la Inspección de primera enseñanza ha sido devuelta, ya informada, la denuncia presentada contra el maestro de San Andrés del Congosto.

También han sido devueltos, ya informados por dicha dependencia, el expediente de permuta incoado por los maestros D. José María Moya y D. Simón Fernández; el de D.^a Francisca García, solicitando escuelas fuera de concurso; el acta del pueblo de Alpedroches solicitando un voto de gracias para don Atanasio Hernando; el expediente de Pastrana solicitando se conviertan en graduadas sus Escuelas; la instancia de D.^a Petra García Serrano, pidiendo se le compute el sueldo de 2.000 pesetas y otras en que se solicita la supresión de las Escuelas de Matas y Ures y la de Cirueches.

Nóminas.—Los Habilitados de los maestros de los partidos de Brihuega, Pastrana, Sacedón, Sigüenza, Molina, Atienza, Cogolludo y Guadalajara, han presentado las nóminas de haberes, correspondientes al mes actual.

Posesión.—Con fecha 20 del actual ha comunicado la Alcaldía de Escariche, que no se ha presentado á tomar posesión de la Escuela de dicho pueblo el maestro interino D. Zacarías Soler.

Abandono.—El Rectorado Central ha ordenado á

la Junta provincial informe el oficio remitido por el Inspector de primera enseñanza, relativo al abandono en que se halla la Escuela de La Mierla.

Posesiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueron nombrados, los maestros siguientes: D. Julián Gómez, Cortes; D.^a Josefa Panadero, Villed de Mesa; D.^a María Ortiz, Hontanares; D.^a Dolores López, Traid; D.^a Dominga Vindel, Bocigano; D.^a Jacinta Martínez, Fuembellida.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas de Villares de Jadraque y Casillas, respectivamente, D. Julián Gómez y D. Atanasio Hernando; D.^a Jacinta Martínez, en la de Las Cabezadas.

ULTIMA HORA

Desde el día 14 hasta el 22 del actual se han recibido en la Sección de Instrucción pública de esta provincia las Memorias de exámenes de los pueblos de Azañón, Torremochuela, Chillarón del Rey, Valdarrachas, Alustanté, Lebrancón, Yebes, Atienza, Imón, Auñón, Yélamos de Abajo, Guijosa, Condemios de Abajo, Alaminos, Baños, El Atance y Alcuneza.

—D. Cosme Calleja, maestro jubilado, ha formulado instancia dirigida á la Junta Central de Derechos pasivos, para que le sea asignada la jubilación que por clasificación le corresponda.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha comunicado á la Junta provincial el traslado á la de Madrid de la pensión de D.^a Dionisia de la Fuente Llorente.

—La Diputación provincial, con fecha 19 del actual, comunicó á la Junta de I. P. que no ha sido expedido libramiento para el pago del aumento gradual por no haber recibido la correspondiente nómina.

—En virtud de consulta hecha por la Junta provincial á la contaduría de la Central de pasivos sobre el reintegro de autorizaciones, ha resuelto que deben reintegrarse con diez céntimos las inferiores á cien pesetas y con una peseta las que excedan de dicha cantidad.

—La Alcaldía de Viana de Mondéjar, ha puesto en conocimiento de la Junta provincial, que no se han celebrado exámenes en la Escuela de dicho pueblo por falta de asistencia de niños.

—Según acuerdo de la Subsecretaría, ha quedado sin efecto la orden de 26 de Marzo, por la cual se declaraba incurso en el art. 171 de la ley al maestro de Cogolludo D. Antonio González López, habiéndole concedido un nuevo plazo para que tome posesión de la Escuela de Almonte.

CORRESPONDENCIA

Concha.—V. P.—Se le remiten hojas certificadas.
Paredes.—M. F.—Se le devuelven hojas para que las rehaga en los nuevos impresos.

Peralejos.—M. M.—Se le remiten hojas y se devuelve partida.

Fuentelsaz.—P. S.—Recibida autorización.

Algora.—E. de B.—Le hemos remitido todos sin interrupción; mas tratándose de V., recoja los que quiera ó pueda, con entera confianza. Opinamos que es una tontería tal petición.

Pareja.—F. A.—Está resuelto favorablemente; ayer pasó al abogado del Estado, para que diga desde cuándo procede abonar el interés.

Villalvilla.—A. A.—No lo han ordenado.

Madrid.—A. B.—Enterado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA... **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ESTA DEMOSTRADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.
Pantalones á medida, 5 pesetas.
Ropas á medida á mitad de su precio.

MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.-Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos á nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los habilitados respectivos.

INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral LA AURORA DE LA NIÑEZ, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartóné.